



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 010

(05 AGO 2009)

“POR EL CUAL SE CREA LA ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T y C.

En uso de sus facultades legales, con fundamento en lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política; Leyes 397 de 1997 y 136 de 1994, el Acuerdo 02 de 2008

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crease el proyecto especial **“ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA”**, a cargo de la Secretaría de Educación Distrital, que tendrá como finalidad preservar, fomentar, construir, difundir y defender el patrimonio cultural musical del Distrito de Cartagena entre niños, niñas y jóvenes.

ARTICULO SEGUNDO: Son objetivos del Proyecto **ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, los siguientes:

1. Fomentar la construcción de políticas públicas, planes y programas relacionados con el patrimonio cultural musical del Distrito de Cartagena.
2. Diseñar, Definir, coordinar y hacer seguimiento a los planes y estrategias que permitan la proyección de la imagen cultural de la ciudad, desde la música.
3. Establecer estrategias para garantizar el desarrollo de las expresiones musicales que representan la diversidad cultural de los habitantes del Distrito.
4. Promover la participación ciudadana en la formulación y seguimiento de los proyectos y programas musicales; y garantizar espacios de concertación, para el fomento de las actividades musicales en el Distrito.
5. Promover el acceso y la apropiación de los programas musicales por los habitantes de la ciudad.
6. Gestionar ante las entidades públicas y privadas, la colaboración y la consecución de los recursos para el desarrollo de las actividades musicales.

ARTICULO TERCERO: DIRECTOR DEL PROYECTO: La Dirección del Proyecto estará a cargo del Funcionario de la Secretaría de Educación que designe el Alcalde Mayor, quien impulsará, gestionará, apoyará, elaborará y presentará las estrategias y políticas correlativas a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Distrital.

ARTICULO CUARTO: COMITÉ TECNICO. Con el objeto de asesorar al Director del Proyecto y hacer seguimiento a las estrategias y programas implementados para el logro de los objetivos del presente acuerdo crease el Comité Técnico conformado por:

- El Alcalde (sa) Mayor de Cartagena(o su delegado), quien lo presidirá
- El Secretario de Hacienda Distrital
- El Director del I.P.C.C. Distrital y

PARÁGRAFO PRIMERO: La secretaría Técnica del comité estará a cargo del funcionario de la Secretaría de Educación que se designe para tales efectos.



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 010

(05 AGO 2009)

PARAGRAFO SEGUNDO: Podrán ser invitados a las reuniones del comité Técnico las personas o instituciones con conocimiento y experiencia en el fomento de la cultura en su expresión musical.

ARTICULO QUINTO: REUNIONES DEL COMITÉ. El comité se reunirá ordinariamente cada tres meses, y extraordinariamente cuando sea necesario previa convocatoria por parte de la Secretaría Técnica.

ARTICULO SEXTO: Autorízase a la Alcaldesa Distrital hasta el 31 de diciembre de 2009, para hacer traslados presupuestales en la actual vigencia hasta por la suma de \$300.000.000, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Para las vigencias subsiguientes este Presupuesto deberá aumentarse en el mismo porcentaje del incremento al I.P.C. de la vigencia inmediatamente anterior.

ARTICULO SEPTIMO: Autorízase a la Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias, para que dentro de los sesenta días calendario siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, lo reglamente de considerarlo necesario.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y se dicta con fundamento en lo establecido en artículo establecido en los artículos 70 y 313 de la Constitución Política; Leyes 397 de 1997 y 136 de 1994, el Acuerdo 02 de 2008

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009).


DAVID DAGER LEQUERICA
Presidente


VANESSA ESTELA VARGAS DÍAZ
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día veinticinco (25) de Julio del 2009, y en Plenaria a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009).


VANESSA ESTELA VARGAS DÍAZ
Secretaria General



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo "POR EL CUAL SE CREA LA ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN ELJATEK JUAN

Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D T y C. (E)
Decreto No. 0922 de 2009

Vo.Bo.